

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 407.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto lo solicitado por OFR N° 321481/3 del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en la Ley IV-0100-2004 y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/15, con la conformidad de la Dirección Contable. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de tres (3) estudios de ADN, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 321481/3 conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en calle 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-